

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 002-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 09 de enero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

## VISTO:



El informe N° 026-2024-SGGRH-GA el oficio N° 390-2023-MDS/A de la Municipalidad Distrital de Socabaya; la Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDS de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y

## **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación la servidora reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante oficio N° 390-2023-MDS-A de la Municipalidad Distrital de Socabaya, remite la Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDS; el mismo que autoriza la designación de la CPC Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco en el cargo de de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cual es aceptado mediante el presente acto administrativo;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto



1ºBº

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024 a la Cpc. Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realies presente Resolución Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Gerencia General Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Registrese, comuniquese y cúmplase

MUNICIPA

a Black

(o) Archivo

(o) Alcaldía

(c) Gerencia Municipal

(c) Gerencia de Asesoría Jurídica

(c) Gerencia de Administración (c) Sub Gerencia de Tesorería

(c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

(c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

498104